

RIO GALLEGOS,

20 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.745/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Zulma Liliana PAEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesor de Castellano, Literatura y Latín del Instituto Superior del Profesorado Río Grande, Tierra del Fuego;

QUE a fs. 73 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 78 la encargada de evaluar la asignatura Gramática Española recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 79 el encargado de evaluar la asignatura Teoría y Análisis Literario recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 82 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

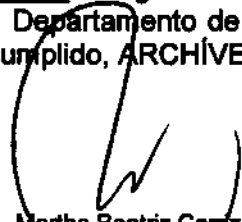
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Zulma Liliana PAEZ (D.N.I. N° 18.207.536) en la asignatura Gramática Española de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Gramática I de la Carrera Profesor de Castellano, Literatura y Latín del Instituto Superior del Profesorado Río Grande, Tierra del Fuego.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Zulma Liliana PAEZ en la asignatura Teoría y Análisis Literario de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría Literaria de la Carrera Profesor de Castellano, Literatura y Latín del Instituto Superior del Profesorado Río Grande, Tierra del Fuego.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, **ARCHÍVESE.-**



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

244